

El Rector de la Universidad de Extremadura, en el uso de sus atribuciones, ha acordado autorizar la siguiente Comisión de Servicios, que da derecho a la percepción de indemnizaciones por razón de servicio en los términos establecidos en la Normativa Interna de la Universidad de Extremadura:

DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos del Comisionado:

Categoría Profesional:

NIF:

PDI: Funcionario

PAS: Funcionario

Otros:

Laboral contratado

Laboral contratado

Puesto de trabajo:

DURACIÓN DE LA COMISIÓN:

Localidad de celebración de la sesión:

Motivo del desplazamiento:

Duración de la Comisión:

Salida:

Día:

Hora:

Regreso:

Día:

Hora:

Con derecho a manutención.

Sin derecho a manutención.

DESPLAZAMIENTO:

Medio de transporte público.

Vehículo particular:

Marca:

Modelo:

Matrícula:

Sin gastos de viaje.

En

, a

EL RECTOR,

EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA que la Comisión de Servicios encomendada ha sido realizada de conformidad y se ajusta a la legislación vigente, proponiéndose su abono con cargo al presupuesto de Servicios Centrales.

En

, a

Fdo.: Francisco Álvarez Arroyo,
Secretario General.